



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: DI- EX-2023-104151952- -APN-DVNTYE#ME (REG. DVNTYE N° 1376/23). VALIDEZ NACIONAL DEL TÍTULO DE: “PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA”. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Decisión Administrativa N° 1449 del 10 de agosto de 2020, las Resoluciones Ministeriales N° 484 del 6 de mayo de 2008 y N° 451 del 11 de febrero de 2022, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 24 del 7 de noviembre de 2007, N° 74 del 16 de diciembre de 2008, N° 83 del 30 de julio de 2009 y N° 183 del 26 de septiembre de 2012, el Expediente Electrónico N° EX-2023-104151952- -APN-DVNTYE#ME, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de esta Cartera Ministerial deberá otorgar Validez Nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Decisión Administrativa N° 1449/20 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS entender en las tramitaciones para el otorgamiento de validez nacional de los títulos y certificados de las propuestas educativas existentes en el país.

Que la Resolución Ministerial N° 484/08 crea en el ámbito del Ministerio de Educación el REGISTRO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y OFERTAS DE FORMACIÓN DOCENTE, administrado por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

Que la Resolución Ministerial N° 451/22, mediante la aprobación del documento “Procedimiento y Componentes para la Validez Nacional”, faculta a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios para resolver por medio del correspondiente acto administrativo las solicitudes de Ampliación y Relocalización.

Que la Resolución CFE N° 24/07 aprueba el documento “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial”.

Que la Resolución CFE N° 74/08, modificatoria de la Resolución CFE N° 24/07 aprueba la nueva nómina de Titulaciones para las carreras de Formación Docente.

Que la Resolución CFE N° 83/09, aprueba la nómina de Titulaciones para las carreras de Profesorado de Educación Superior.

Que la Resolución CFE N° 183/12, aprueba las modificaciones del “Cuadro de Nominaciones de Títulos” aprobado por la Resolución CFE N° 74/08 para las carreras de Formación Docente.

Que la Resolución Ministerial N° 1884/20 otorgó la validez nacional al título de “PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA”, de la PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Que por el Expediente Electrónico N° EX-2023-104151952- -APN-DVNTYE#ME las autoridades educativas del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA solicitan la Validez Nacional del título de “PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA”.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE han producido los respectivos informes.

Que la COMISIÓN FEDERAL DE EVALUACIÓN ha producido el DICTAMEN N° 20/22 emitiendo informe favorable para la solicitud de validez nacional presentada por la jurisdicción.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 451/22.

Por ello,

EL DIRECTOR DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la ampliatoria a los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de la Educación Superior, conducentes a la validez nacional otorgada a través de la Resolución Ministerial N° 3225/22, del título de “PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA”, aprobado por las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19, de la PROVINCIA DE CÓRDOBA, emitidos por los establecimientos educativos que se consignan en el Anexo (DI-2023-111276351-APN-DVNTYE#ME) de la presente Disposición; para las cohortes 2024 a 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el ARTÍCULO 1º, las normas jurisdiccionales de aprobación, la Resolución Ministerial N° 3225/22 y la presente Disposición, como normativa de Validez Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente, al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE. Cumplido, archívese.

Digitally signed by RIVAS Hernán Manuel
Date: 2023.10.06 10:24:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.06 10:24:47 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: AD- EX-2023-104151952- -APN-DVNTYE#ME (REG. DVNTYE N° 1376/23). VALIDEZ NACIONAL DEL TÍTULO DE:
“PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA”. CÓRDOBA.

Expediente Electrónico N° EX-2023-104151952- -APN-DVNTYE#ME

Provincia de CÓRDOBA

INSTITUTOS	LOCALIDAD/ DISTRITO	CUE	COHORTES DE ALCANCE	NORMATIVA JURISDICCIONAL
Instituto Católico Superior	Córdoba	140093400	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Instituto Privado Diocesano “Dr. Alexis Carrel”	Río Tercero	140160900	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Instituto Parroquial “Gustavo Martinez Zuviría”	Las Varillas	140261700	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19

Colegio Superior "Presidente Roque Sáenz Peña"	Cosquín	140262900	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Instituto Superior del Rosario "Prof. Gabriela Mistral"	Villa María	140233600	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Escuela Normal Superior "Juan Bautista Alberdi"	Dean Funes	140291100	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Instituto de Enseñanza Superior "Eduardo Lefebvre de Laboulaye"	Laboulaye	140298700	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Instituto de Enseñanza Superior "Arturo Capdevilla"	Cruz del Eje	140319900	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Instituto Superior del Rosario "Prof. Gabriela Mistral"	Villa María	140233600	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Instituto Superior "Pbro. Juan Vicente Brizuela"	Villa Dolores	140362500	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Instituto Superior "Santa Juana de Arco"	Cruz Alta	140391300	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19

Instituto de Enseñanza Superior	Córdoba	140397100	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Instituto Superior del Profesorado	Bell Ville	140400100	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Instituto Superior en Ciencias de la Educación y de Investigaciones Educativas "Olga Cossettini"	Córdoba	140444000	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Instituto Parroquial "Monseñor Luis Kloster"	Isla Verde	140500200	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Instituto de Formación Docente del Instituto de Enseñanza Secundaria y Superior	Villa Carlos Paz	140516600	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19
Instituto de Enseñanza Superior	Córdoba	140397102	2024 a 2025 inclusive	Resoluciones del Ministerio de Educación N° 274/19 y N° 595/19